



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **072**
Lima, **03 MAR 2005**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 3 de marzo de 2005, el oficio No. 045-2005-OASA-DMA-MML e Informe No. 039-2005-MML-OGP-OCTI de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, solicitando modificación del Acuerdo de Concejo No. 023 de fecha 27 de enero de 2005 mediante el cual se aprobó la donación efectuada por la Embajada de la República Federal de Alemania de diversos artículos deportivos valorizados en S/. 11,783.00.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen No. 006-2005-MML-CMAEDO de 18 de enero de 2005, la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización propuso al Concejo Metropolitano la aceptación de la donación efectuada por la Embajada de la República Federal de Alemania de diversos artículos deportivos valorizados en S/. 11,783.00 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima-Programa Municipal de Deportes y Recreación –DEPORLIMA para ser distribuidos en los diferentes Módulos Deportivos Recreativos Siglo XXI a nivel Metropolitano, propuesta que fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo No. 023 de 27 de enero de 2005.

Que, por Oficio No. 045-2005-OASA-DMA-MML, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares informa sobre un error en el Acuerdo de Concejo No. 023 en la suma de los bienes donados por la citada Embajada en la que dice S/. 11,783.00 cuando debe decir S/. 11,873.00.

Que, al respecto la Oficina de Cooperación Técnica Internacional mediante Oficio No. 039-2005-MML-OGP-OCTI, luego de haber evaluado la observación efectuada por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares comunica que el error material no está en la suma total de los bienes, sino en el cuadro del Acuerdo de Concejo No. 23 que señala la valorización del siguiente artículo deportivo:

ARTÍCULO DEPORTIVO	DICE	DEBE DECIR
TABLA DE PIQUE	320.00	230.00

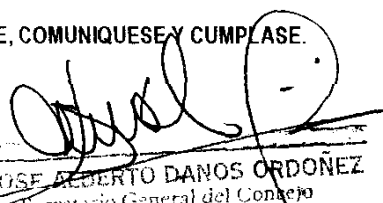

Que, conforme se observa en la documentación sustentatoria y de la información que adjuntó el Programa Municipal de Deportes y Recreación en su oportunidad y que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional puso a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización mediante Informe No. 006-2005, se llega a la conclusión que no existe error en la suma total del monto de los bienes, sino que el error material se encuentra en el monto del artículo deportivo denominado tabla de pique y que se trasladó al Acuerdo de Concejo No. 23, llegándose a la conclusión que la donación aprobada si asciende a S/. 11,783.00, por lo que corresponde precisar que el monto del valor de la tabla de pique que se indica en el cuadro es de S/. 230.00

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, la Directiva No. 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza 571 Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo No. 244 de fecha 11 de diciembre de 2003 y lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 042-2005-MML-CMAEDO;

ACORDO:

ARTICULO UNICO: Modificar el Acuerdo de Concejo No. 023 de fecha 27 de enero de 2005, mediante el cual se aceptó la donación de artículos deportivos efectuada por la Embajada de la República Federal de Alemania, valorizada en la suma de S/. 11,783.00 (ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual fue recibida por el Programa Municipal de Deportes y Recreación –DEPORLIMA para ser distribuida en los diferentes Módulos Deportivos Recreativos Siglo XXI a nivel metropolitano, precisando que el monto de la valorización de la tabla de pique que se debe consignar en el cuadro que detalla los artículos deportivos donados es de S/. 230 y no S/. 320, como se había considerado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSÉ ROBERTO DANOS ORDOÑEZ
 Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA